



DECRETO ALCALDICIO N° 00386 /

PUCHUNCAVI, 04 MAR. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE : La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario; Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378; el Decreto Alcaldicio N° 1045 de fecha 09 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021; Las Bases de llamado a concurso público a los cargos de los CESFAM, y DESAM de Puchuncaví; el Decreto Alcaldicio N° 127 de fecha 25 de enero del año 2021, con Acuerdo del concejo municipal, correspondiente al Acta del Concejo Extraordinario N° 32 de fecha 22 de enero del año 2021, donde se aprueba las bases del concurso público 2021; Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Que se advirtió un error en la fecha de cierre del concurso entre el calendario de las bases y la publicación del calendario del diario.

DECRETO

1. - **ESTABLÉZCASE**, que la fecha contemplada en la publicación del diario es la que corresponde, ya que la de las bases era tentativa y referencial.
- 2.- **DISPÓNGASE** del decreto modificatorio en las dependencias del DESAM Puchuncaví y publicadas en la página Web del municipio.
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Administración y Finanzas
 - Jurídica
 - Unidad de Control
 - Salud
- EOS/JCGR/EPP/MLB/ycc.-